



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 17 FEB 2025

Expediente Electrónico N° SO-387/2024.-

Resolución N° SO-021/2025.-

VISTO:

La Resolución N° SO-017/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se designa Sr. Fabricio Gastón Hualpa, D.N.I. N° 40.524.760, en un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar el Artículo 2° de la Resolución N° SO-017/2025 en lo que respecta a la fecha de designación del Sr. Fabricio Gastón Hualpa, en el cargo de referencia, debiendo ser a partir del día 04 de febrero de 2025 y por el término de 1 (un) año o nueva disposición.

Que, asimismo se debe modificar el Artículo 4°, debiendo imputar el gasto del cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° SO-017/2025, en lo que respecta a la Fecha de designación Sr. Fabricio Gastón Hualpa, D.N.I. N° 40.524.760, en un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser ***“a partir del día 04 de febrero de 2025 y por el término de 1 (un) año o nueva disposición.”***


ARTICULO 2°: Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° SO-017/2025, en lo que respecta a la imputación del cargo del Sr. Fabricio Gastón Hualpa, D.N.I. N° 40.524.760, debiendo ser ***“en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.”***

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, interesado, Escuela de Ciencias Naturales, Secretarías de Sede, Oficina de Personal, Consejo Asesor, Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA OMBROQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA